



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO – META**

HACE CONSTAR QUE:

Villavicencio (Meta), tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Las providencias notificadas en el presente estado no pudieron ser registradas oportunamente, es decir el día viernes 29 de julio, toda vez que en horas de la tarde de ese día hubo jornada de fumigación en las instalaciones del palacio de justicia, además, el lunes 1º de agosto hubo permanentes fallas de electricidad y conectividad, por lo cual, debe entenderse que la fecha correcta de dichas providencias lo es el veintinueve (29) de julio pero su publicación lo será en el presente estado **057** del tres (03) de agosto, momento a partir del cual corren términos de ejecutoria.

Atentamente,

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ada30c895bcac26af09a8e8dfc1fb5c22344e09ec04942c552ad04c7a0282068**

Documento generado en 02/08/2022 05:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>